



Nombre del trámite:	BROTOS DE HEPATITIS A VIGILANCIA
Descripción:	Detección de anticuerpos IgM contra virus Hepatitis A en brotes epidémicos y Hepatitis E (en casos seleccionados).
Detalles:	<p>Ensayos: Detección de anticuerpos IgM contra Virus Hepatitis A.</p> <p>Métodos: ELFA.</p> <p>Tipo de Muestra: Suero en tubo estéril tapa rosca o de goma.</p> <p>Requisitos previos: De 0 a 10 días de inicio de Síntomas.</p> <p>Volumen muestra pediátrica: 1 ml suero.</p> <p>Volumen muestra adulto: 3 ml suero.</p> <p>Criterio de aceptación, Almacenamiento, Transporte: En frío, Temperatura de 2°C a 8°C. Enviar con unidades refrigerantes.</p> <p>Criterios de rechazo: Muestra sin formulario, Tubos con rótulo inadecuado o sin rotular. Tubos primarios quebrado. Muestra derramada en contenedor secundario. Identificación del formulario no coincide con datos de la muestra. Muestras fuera de rango de temperatura solicitada.</p> <p>Código interno: <a href="#">2156035</a></p>
Beneficiarios	Usuarios públicos y privados derivados de centros asistenciales
Documentos requeridos:	Formulario de Notificación y envío de muestras brotes de Hepatitis A
Paso a paso: como realizar el trámite en Oficina	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunir los antecedentes mencionados en el punto anterior.</li> <li>2. Diríjase a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N°1000. Ñuñoa, Santiago. <b>Horario Toma de Muestras:</b> No aplica <b>Horario Recepción de Muestras:</b> 8:00 a 17:00 lunes a jueves; viernes 8:00 a 16:00.</li> <li>3. Si la muestra es tomada en el Instituto de Salud Pública de Chile, diríjase al área de Atención Usuario.</li> <li>4. Si la muestra es enviada por estafeta o Courier, hacer entrega de la documentación requerida en recepción, quienes le entregaran un comprobante de recepción de muestras.</li> <li>5. Diríjase a caja ubicada en el mismo piso, a pagar el arancel, eximiendo a aquellos con que exista un convenio, presentando el comprobante de recepción de muestras correspondiente.</li> <li>6. El laboratorio al cual se envía la muestra recepcionada en conformidad (cumple requisitos técnicos y administrativos) efectuará el proceso analítico requerido según corresponda.</li> </ol>

	<p>7. En aquellos análisis que generen informe de resultados pueden ser estos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Retirados de manera presencial por el paciente o cliente, mediante la presentación del comprobante de retiro de resultado.</li> <li>Para entrega de resultados de pacientes a terceros, se requiere: fotocopia de la cedula de identidad del paciente con poder notarial simple que autoriza al tercero a realizar el retiro del examen y comprobante de retiro de resultado.</li> <li>Retira por estafetas validados anualmente ante ISP por cada centro asistencial.</li> <li>Enviado desde Oficina de Partes ISP para usuarios y a provincia, a la dirección que el solicitante indique en el Formulario correspondiente</li> </ol> <p>8. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></p>
<p>Cómo realizar el trámite en línea</p>	<p>1. Si Ud. Es usuario habilitado en el Sistema <a href="https://formularios.ispch.gob.cl/">https://formularios.ispch.gob.cl/</a> podrá realizar su solicitud de análisis a través de dicha plataforma y luego acceder al informe de resultados con firma electrónica avanzada. En caso de no contar con clave, solicite acceso al sistema informático "Formularios ISP" al correo electrónico <a href="mailto:coordinacionredes@ispch.cl">coordinacionredes@ispch.cl</a></p> <p>Usted recibirá un formulario donde debe completar la información del laboratorio requerida para obtener la clave de acceso. Se otorga solo una clave al Director Técnico del laboratorio.</p> <p>El paso a paso del Sistema Formularios se encuentra en el Manual para Generar Formularios online, disponible en la página <a href="https://formularios.ispch.gob.cl/">https://formularios.ispch.gob.cl/</a></p> <p>2. Realice el pago de los análisis solicitados a través de esta modalidad, ya sea por convenio vigente (pago por transferencia bancaria) o de forma presencial.</p>
<p>Tiempo realización:</p>	<p>7 días hábiles.</p>
<p>Vigencia:</p>	<p>De acuerdo a indicación médica.</p>
<p>Costo:</p>	<p><a href="#">Ver Costo</a></p>



Marco legal:	<ul style="list-style-type: none"><li>- <a href="#">Reglamento sobre notificación de enfermedades transmisibles de declaración obligatoria y su vigilancia.</a></li><li>- <a href="#">Circular N° B51/31-2006</a></li></ul>
--------------	---